

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-207543- -6	FECHA: 2015-02-26 16:39:17
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 12 PCT-PATENTE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 7
CAPITULOS I Y II	
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CAROLINA VERA MATIZ

Asunto: Radicación: 13-207543- -6
Trámite: 12
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 2043
Folios: 7

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-207543-00000-0000	02/septiembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-207543-00000-0000	02/septiembre/2013
	Rad. N° 13-207543-00005-0000	11/diciembre/2014
Dibujos:	Rad. N° 13-207543-00000-0000	02/septiembre/2013
	Rad. N° 13-207543-00005-0000	11/diciembre/2014
Prioridad:	AU 2011900452	11/febrero/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Cambio de Modalidad (Art 35)

Se acepta la conversión de la solicitud: de patente de invención a patente de modelo de utilidad.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: "Teclado con disposición mejorada para ingreso de datos con dedos pulgares o una sola mano" (Pág. 3 del radicado 13-207543-00005-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar, un teclado que sea fácilmente operable con los dedos pulgar índice y medio, en el cual se encuentren las vocales en una sola línea o columna y las consonantes en otra de manera que se facilite la escritura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un teclado que comprende, al menos, las teclas de consonantes y teclas de vocales de tal manera que las teclas de vocales están dispuestas en una columna entre dos columnas de borde de teclas de consonantes, o en una línea entre dos filas de borde de teclas de consonantes, en que las teclas de consonantes, con la excepción de la tecla 'Z' siguen una progresión alfabética.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 41 J 5/10.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 y 9 están caracterizadas por funcionalidades donde divulgan:

-Reivindicación 1: "...que las columnas están mapeadas para una mano humana (200), con la columna (101) adaptada para el contacto con el pulgar (201), la segunda columna (102) y la tercera columna (103) adaptada para ponerse en contacto con el dedo índice (202) la cuarta columna (104) adaptada para ponerse en contacto con el dedo medio (203) la quinta columna (105) adaptada para ponerse en contacto con el dedo anular (204) y la sexta columna (106) adaptada para el contacto con el dedo meñique (205)"

-Reivindicación 9: "...en que las teclas consonantes y vocales son intercambiables con el símbolo matemático y las teclas numéricas (30)"

Fallando en aportar características técnicas que lo diferencien del estado de la técnica, y puedan brindar novedad a dichas reivindicaciones.

Es oportuno aclarar, que las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características técnicas estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad. Adicionalmente para este caso dichas funcionalidades hacen referencia a un posible uso que se le pueda dar al teclado de la invención, lo cual por artículo 14 de la decisión 486 no es permitido ni aceptado como materia patentable.

- La reivindicación 1 no es clara donde menciona: “...las teclas de vocales y teclas de consonantes, excepto la “Z”, en combinación presentando una evolución alfabética (111) de ‘A’ a la ‘Y’.”, ya que no se determina puntualmente como es la evolución alfabética exceptuando la Z. se le sugiere al solicitante hacer las aclaraciones pertinentes.
- La reivindicación 4 no es concisa donde cita “Teclado de la reivindicación 2, en que las columnas (101, 102, 103) de un lado del espaciamento (107) comprende las letras...” puesto que hace referencia a la misma materia que se busca proteger en la reivindicación 2. Es de resaltar que para la reivindicación 4 el espaciamento es referenciado por el número (107) y para la reivindicación 2 el espaciamento esta referenciado por en (112) detectándose una inconsistencia. Se le sugiere al solicitante aclarar estas inconsistencias.
- En la reivindicación 1, los elementos referenciados por los números (201 a 205) y (120 y 121) se consideran elementos ajenos a la invención puesto que no son características técnicas que diferencien la invención del estado de la técnica. Se le sugiere eliminar dichas referencias, caracterizando la invención por componentes técnicos estructurales que contribuyan con el mismo efecto técnico.
- En las reivindicaciones 5, 6 y 7, se reconocen ventajas técnicas y resultados a alcanzar donde divulgan: -reivindicación 5: “...debajo de una ‘strike zone’ (zona de ataque) de un pulgar derecho (120) de un usuario y un bloque lateral a la izquierda (73) de las columnas por debajo de una ‘strike zone’ (zona de ataque), de un pulgar izquierdo (121) de un usuario y que dos columnas en cada dicho bloque (73, 74) están curvadas”; -reivindicación 6: “...debajo de una ‘strike zone’ (zona de ataque) de un pulgar izquierdo de un usuario y en que el bloque lateral a la izquierda (76) de las columnas debajo de una ‘strike zone’ (zona de ataque) de un pulgar izquierdo de un usuario”; -reivindicación 7: “...están curvadas para aproximarse a un ángulo de rotación de un pulgar humano” Puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características técnicas, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

De acuerdo a lo anterior se le recuerda a la solicitante que las ventajas, usos, resultados a obtener y efectos técnicos puros no son considerados como características técnicas que definan una invención.

- En la reivindicación 8 el término “al menos” es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- La reivindicación 8 se reconoce como una falsa dependencia ya que menciona “teclado de la reivindicación 1 en que al menos una tecla de consonante (123) está incluida en la columna de teclas de vocales (102)” haciendo referencia a la reivindicación que divulga, donde la columna de vocales solo está comprendida por vocales, ya que de acuerdo con el alcance de la reivindicación 1 no es posible incluir dicha consonante (123) en la columna de vocales. Por lo tanto la reivindicación 8 hace referencia a materia totalmente diferente a la menciona en la reivindicación 1.
- En la reivindicación 9 se reconoce una falsa dependencia donde menciona “...las teclas de consonante y vocales son intercambiables con el símbolo matemático y las teclas numéricas (30)”, ya que hace referencia a la reivindicación 1 que divulga cinco columnas de teclas consonantes y una columna de teclas vocales; sin incluir teclas de

números o símbolos matemáticos, por lo tanto la reivindicación 9 hace referencia a materia no incluida y totalmente diferente a la divulgada en la reivindicación 1.

Descripción (Art 28 D 486)

- En las figuras (6 y 8) los elementos (107 y 112) respectivamente hacen referencia al mismo componente técnico estructural. Se le sugiere al solicitante corregir dicha inconsistencia. Adicionalmente en la figura 7 se hace referencia a dos elementos diferentes con el mismo número de referencia (76) se le sugiere al solicitante corregir dicha inconsistencia.
- En las figuras (9 y 12) se le colocaron números de referencia a los dedos de la mano derecha e izquierda de manera que en ambas figuras los mismos dedos tiene números diferentes, se le sugiere al solicitante eliminar dichas referencias ya que los dedos no hacen parte de las características técnicas que diferencian la invención del estado de la técnica.

De acuerdo con lo anterior las figuras de la solicitud no ayudan a mejorar la comprensión de la solicitud, se le solicita que en éstas vayan todos los elementos constitutivos debidamente enumerados, de tal manera que dicha numeración no se repita, sin ningún tipo de cotas, lecturas explicativas o escalas y cada figura debe estar descrita completamente en el capítulo descriptivo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: febrero 11 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D2	US 2008/304892	"Keyboard for a Handheld Computer Device"	12/Noviembre/2008

El documento D2¹ divulga un teclado para un dispositivo informático portátil que incluye una serie de teclas que representan caracteres de un alfabeto de un idioma, en el que el conjunto incluye: (a) las teclas que representan personajes de vocales de uso frecuente de dicho alfabeto dispuestas en serie; (B) las teclas que representan personajes de consonantes uso frecuente de dicho alfabeto dispuestas adyacentes a dicho teclas que representan personajes de vocales; teclas y (c) que representan personajes de consonantes de uso poco frecuente de dicho alfabeto dispuestas en posiciones alejadas de dichas teclas que representan personajes de vocales, en el que las llaves que representan personajes de consonantes de uso frecuente se organizan en orden alfabético alrededor de las teclas que representan a los personajes de vocales (resumen).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un teclado que comprende, cinco columnas (101, 103, 104, 105, 106) de teclas de consonantes y una columna (102) de teclas vocales, de tal manera que la columna de las teclas vocales (102) está dispuesta entre dos columnas de borde (101, 106) de teclas de consonantes, las teclas de vocales y las teclas de consonantes excepto la "Z" en combinación presentando una evolución (111) de "A" a la "Y"...."* (Ver página 10 del

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2008304892A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20081211&DB=&locale=en_EP

radicado N° 13-207543-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un teclado que comprende.	Un teclado para un dispositivo informático portátil (resumen).
Cinco columnas (101, 103, 104, 105, 106) de teclas de consonantes.	Cinco columnas de consonantes (14) (Figs. 3). Columnas (C, A, M), (D, E, N) (F, I, R), (HOS) y (L, U, T) (Fig. 3).
Una columna (102) de teclas vocales, de tal manera que la columna de las teclas vocales (102) está dispuesta entre dos columnas de borde (101, 106) de teclas de consonantes	El conjunto de caracteres (10) muestra las teclas de vocales A, E, I, O, U, dispuestas en una columna entre las columnas comprendidas por las consonantes (M, N, R, S, T, Y), y (B, C, D, G, H, F) (Figs. 9 y 10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En la figura (29) se muestra un espacio (80) en medio de las columnas (B, L, M, J), (C, A, N, K), (D, E, S, P), (F, I, R, V) y las columnas (H, O, T, W), (G, U, Y, X) (Fig. 29). El dispositivo de la computadora de mano 78 se muestra en la figura 29 incluye una pantalla (80) que separa primero y segundo teclados (82, 84). Los teclados de (82, 84) están dispuestas horizontalmente en una disposición dividida para mensajería eficiente con los pulgares derecho e izquierdo (Pág. 6, Párr. 0090).
- Reivindicación 6: Dispositivos de doble propósito y de mensajería de juego (86, 88) mostrados en las Figuras 30 y 31 respectivamente, incluyen cada uno un teclado (90, 92) dispuestos horizontalmente que se divide con una pantalla central (94, 96) (Pág. 6, Párr. 0091).
- Reivindicación 8: como se muestra en las figuras 9 y 10 la columna de vocales incluye las consonantes L y Q así: (L, A, E, I, O, U, Q) (Figs. 9 y 10).

Respecto de la materia que se busca proteger en las reivindicaciones 5, 7 y 9 se encuentran objetadas en el numeral 5 del presente examen.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US 2008/304892	1, 2, 6, 8	Novedad

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a D2

1. El señor solicitante afirma que el documento D2 no divulga “...específicamente un teclado con cinco columnas de consonantes...”

Se aclara que no es así porque como se muestra en la figura 3 se reconocen únicamente cinco columnas de consonantes (14) (Figs. 3), conformadas las columnas así: (C, A, M), (D, E, N) (F, I, R), (HOS) y (L, U, T) (Fig. 3).

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-03-03

Elaboró: Harold Snehder Vega Russi
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan